

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0291-D-FLCH-20

Lima, 13 de julio de 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 00939-FLCH-2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite su informe económico final durante el periodo 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 07541-R-19 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto del Programa de Maestría y Doctorado para el ejercicio 2019;

Que mediante Oficio N.º 038-DA-OE-FLCH-2020, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga su aprobación a la recaudación efectuada por la Unidad;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Informe Económico Final del Programa de Maestrías y Doctorados de los semestres 2019-I y 2019-II organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; señaladas que a fojas dos (02) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América